

Contra el acto de aprobación del citado padrón y de las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del término de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones dicha Resolución devendrá definitiva.

Cuarto.- Se establece un plazo de cobranza en periodo voluntario de dos meses, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan.

Villa de Mazo, a 1 de agosto de 2017.

Tesorera, Ana María Pérez Rodríguez (firmado digitalmente).

## VILLA DE LA OROTAVA

### Servicios, Obras y Desarrollo Local

#### ANUNCIO

5042

102525

Por resolución de la Concejalía-Delegada de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, en virtud de la refundición de las delegaciones competenciales otorgadas por el Sr. Alcalde-Presidente de fecha 17 de febrero de 2016 y 21 de octubre de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que ha de regir el procedimiento abierto, para la adjudicación del «Servicio de solución integral de administración electrónica para el Ayuntamiento».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: servicio de solución Integral de Administración electrónica para el Ayuntamiento.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de La Orotava.

c) Plazo de vigencia: dos (2) años, con prórroga anual, sin que su duración total pueda exceder de cuatro (4) años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

d) Forma: diversos criterios de adjudicación.

Criterio	Puntuación
1. Precio	175
2. Interfaz de usuario y facilidad de uso	55
3. Implantación	40
4. Integraciones	23
5. Servicio de Formación y Asesoramiento	20
6. Repositorio Documental	3
7. Indicadores	5
8. Mejoras	4
Total	325

4. Garantías.

a) Provisional: no se exigirá.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin prórrogas, excluido el IGIC.

5.- Importe del contrato: ciento diez mil euros (110.000,00 euros) y un importe de siete mil setecientos euros (7.700,00 euros) en concepto de IGIC, conforme al siguiente desglose.

1. Coste fijo de implantación:

Anualidad	Ejercicios	Principal	IGIC (7%)	TOTAL
2017	2017	30.000,00	2.100,00	32.100,00
TOTAL		30.000,00	2.100,00	32.100,00

## 2. Anualidades Periódicas:

Anualidad	Ejercicios	Principal	IGIC (7%)	TOTAL
1ª	2017-2018	40.000,00	2.800,00	42.800,00
2ª	2018-2019	40.000,00	2.800,00	42.800,00
TOTAL		80.000,00	5.600,00	85.600,00

## 6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- b) Domicilio: C/ Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad y código postal: La Orotava 38300.
- d) Teléfono: (922) 32 44 44.
- e) Fax: (922) 33 45 12.
- f) Correo electrónico: [contratacion@villadelao-rotava.org](mailto:contratacion@villadelao-rotava.org).
- g) Perfil de contratante: <http://www.laorotava.es/ayuntamiento/perfil-de-contratante>.
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Presentación proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista. Acreditar solvencia económica, financiera y técnica.

- Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al importe fijado en los pliegos.
- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados durante los cinco últimos años con los requisitos establecidos en los pliegos.

## 8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: las 13:00 horas del décimo quinto (15) día natural siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.
- b) Documentación a presentar: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas.

## c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
3. Localidad y código postal: La Orotava (38300).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses a computar desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

## 9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Orotava.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
- c) Localidad: La Orotava.
- d) Fecha: se comunicará la fecha y hora, mediante correo electrónico.

## 10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario, con el límite máximo de 1.000,00 euros.

En la Villa de La Orotava a 18 de julio de 2017.

El Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, Juan Dóniz Dóniz.- El Jefe del Área de Servicios, Obras y Desarrollo Local en funciones, Dulce María Echandi Domínguez.

**VILLA DE EL SAUZAL****ANUNCIO****5043****106193**

Visto expediente de traslado/inhumación iniciado por este Ayuntamiento ante la necesidad de realizar obras en el Cementerio Municipal, una vez realizados los tramites según se recogen en el expediente de referencia nº de seg. 2017001092 por medio del presente se le comunica que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la Resolución nº